



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 42-2021-MDY

Yura, 05 de febrero del 2021.

VISTO:

El Informe n.° 00017-2021-MDY-GM-GPP/SGPYR de fecha 25 de enero del 2021 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización, el Informe n.° 00046-2021-MDY-GM-GPP de fecha 01 de febrero del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo n.° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece como el primer pilar de la gestión pública orientada a resultados a las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos, señalando que el CEPLAN debe brindar a todos los niveles de gobierno, las políticas prioritizadas del gobierno y los lineamientos requeridos para la articulación en políticas y planes.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 026-2017/CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) de fecha 02 de mayo del 2017, aprobó la Directiva n.° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, señalando en su artículo 6° cuatro fases, fase 1: El conocimiento integral de la realidad, fase 2: El futuro deseado, fase 3: políticas y planes coordinados, fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas prioritizadas del gobierno y los lineamientos requeridos para la articulación en políticas y planes.

Que, mediante Informe n.° 00017-2021-MDY-GM-GPP/SGPYR de fecha 25 de enero del presente el Sub Gerente de Planificación y Racionalización, presenta el "Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad Distrital de Yura" asimismo, indica que la propuesta se sostiene en bases normativas vigentes que otorgan legitimidad y validez a cada uno de los procedimientos propuestos, del mismo modo, reúne las acciones operativas, acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales e indicadores de todos los centros de costos de la entidad.

Que, mediante Informe n.° 00046-2021-MDY-GM-GPP de fecha 01 de febrero del 2021 la Gerente de Planificación y Presupuesto señala que la propuesta reúne las acciones operativas, acciones estratégicas y objetivos estratégicos institucionales e indicadores de todos los centros de costos.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 aprobado mediante Acuerdo de Concejo n.° 91-2016/MDY de fecha 29 de diciembre del 2016, establece los objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas anuales.

1

